



# Asamblea General

Distr. general  
30 de marzo de 2016  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión de Desarme

Período de sesiones sustantivo de 2016

Nueva York, 4 a 22 de abril de 2016

Tema 4 del programa

## **Un enfoque progresivo para lograr un mundo libre de armas nucleares: nuevo examen del paradigma de los elementos básicos**

**Documento de trabajo presentado por Alemania, Australia, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Georgia, Grecia, Hungría, Italia, el Japón, Letonia, Lituania, los Países Bajos, Polonia, Portugal, la República Checa y Rumania**

### Visión básica

1. La comunidad internacional comparte el objetivo de un mundo pacífico y seguro libre de armas nucleares. La realidad es que no habrá soluciones rápidas para alcanzar nuestro objetivo del desarme nuclear efectivo, verificable e irreversible. Tampoco debemos desestimar las preocupaciones de seguridad legítimas de los Estados. Sólo si se abordan las dimensiones tanto de seguridad como humanitarias de las armas nucleares podremos adoptar las medidas graduales pero necesarias que permitirán aumentar la seguridad para todos y ofrecerán las mejores posibilidades de lograr un mundo sin armas nucleares.
2. Todo proceso que pueda conducir a un mundo libre de armas nucleares será necesariamente inclusivo. Tanto a los Estados que no poseen armas nucleares como a los poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares les corresponde desempeñar un papel clave y una labor de cooperación en ese sentido. Además, a fin de lograr un mundo libre de armas nucleares, tendrán que involucrarse en el proceso no solo los cinco Estados poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado, sino todos los Estados que tengan armas nucleares.
3. Los Estados pueden diferir en cuanto a los medios y la secuencia de las etapas para alcanzar ese objetivo y, de hecho, sobre cuáles serían las medidas eficaces para acercarnos a él. Sin embargo, para avanzar en el desarme nuclear y en última



instancia lograr un mundo libre de armas nucleares, la comunidad internacional no debería centrarse en las diferencias sino en el terreno común y para ello determinar los “elementos básicos” concretos y prácticos que permitirían alcanzar ese objetivo compartido.

4. Para avanzar en el camino hacia un mundo libre de armas nucleares habrá que centrar la atención en los elementos básicos, que comprenden medidas eficaces paralelas y simultáneas que conformarían un “enfoque progresivo”. Tales medidas, que pueden ser multilaterales, plurilaterales, bilaterales o unilaterales, se reforzarían mutuamente.

5. Las medidas jurídicas y no jurídicas combinadas que se adopten para lograr un mundo libre de armas nucleares son los componentes básicos del enfoque progresivo. Cuando esté a punto de lograrse el “cero global”, será preciso adoptar nuevas medidas jurídicas para lograr y mantener un mundo sin armas nucleares. En ese momento, se haría realidad lo dispuesto en el artículo VI del Tratado. Huelga decir que aún queda mucho por hacer antes de llegar a ese momento.

6. Para que resulte eficaz, el enfoque progresivo deberá aprovechar el régimen mundial existente, y en particular el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. El Tratado contiene compromisos a nivel de tratado sobre el objetivo de eliminar todas las armas nucleares, incluidos los descritos en el artículo VI, que se consiguieron con mucho esfuerzo. Los cinco Estados poseedores de armas nucleares asumieron el compromiso inequívoco de que eliminarían totalmente sus arsenales nucleares. El Tratado establece las bases necesarias (incluidos sus documentos de consenso anteriores, como el plan de acción de 2010 y las 13 medidas prácticas para el desarme) para que todos los Estados trabajen juntos en torno a los principales elementos básicos, tanto jurídicos como no jurídicos.

7. El desarme y la no proliferación nucleares son procesos que se refuerzan mutuamente. Si realmente queremos crear un futuro sin armas nucleares es indispensable adoptar medidas que fortalezcan el régimen de no proliferación de las armas nucleares. Además de su propio valor intrínseco en materia de seguridad, esas medidas también contribuyen a crear un clima propicio para el desarme. Por ejemplo, la posesión de armas nucleares por Estados no signatarios del Tratado y el incumplimiento de sus disposiciones por Estados que sí son partes en él menoscaban seriamente las iniciativas de desarme y no proliferación en el plano mundial, lo que pone de relieve la necesidad de proseguir los esfuerzos por universalizar el Tratado. Por otra parte, lograr que entre en vigor el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares no solo reforzará la norma mundial contra los ensayos nucleares sino que también promoverá objetivos fundamentales en materia de desarme y no proliferación.

8. Debemos tener en cuenta las condiciones que imperan en el plano internacional. Para poder avanzar hacia el desarme nuclear multilateral es preciso promover, de inmediato y con carácter prioritario, medidas de fomento de la confianza que sean prácticas y eficaces. Con ese fin, es fundamental evitar una mayor fragmentación de la comunidad internacional, que retardaría todo el proceso del desarme nuclear. Será esencial crear un clima de mayor confianza para asegurar procesos inclusivos. Esa confianza se generará con la aplicación comprobada de medidas concretas de desarme por todos los Estados poseedores de armas nucleares y con el compromiso permanente de todos los Estados que no poseen armas nucleares en favor de la no proliferación.

## Medidas prácticas eficaces

9. Estas medidas comprenden:

- Aumentar las medidas de transparencia sobre los arsenales de armas nucleares estratégicas y no estratégicas y las existencias de material fisible, en particular entre los Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados con armas nucleares, que incluyan un mayor grado de especificidad sobre las reducciones de ojivas nucleares, así como la presentación de informes de mayor calidad y con mayor frecuencia a fin de aumentar la transparencia.
- Desmantelar las instalaciones de producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares o reconvertirlas en instalaciones con fines pacíficos.
- Reducir el riesgo de uso accidental o no autorizado de armas nucleares mediante la adopción de nuevas medidas prácticas para reducir el estado operacional de los sistemas de armas nucleares de modo que se promuevan la estabilidad y la seguridad internacionales. La suspensión del estado de alerta en que se encuentran los sistemas de armas nucleares disminuiría los riesgos y fomentaría la confianza entre los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores de armas nucleares.
- Teniendo en cuenta las consideraciones de seguridad pertinentes, hacer todo lo posible, de forma equilibrada, por reducir el número de armas nucleares estratégicas desplegadas y de armas nucleares no estratégicas y no desplegadas.
- Compromiso de los Estados que poseen armas nucleares de reducir, y como mínimo congelar, el número de armas nucleares que poseen en espera de que comiencen y concluyan las negociaciones plurilaterales sobre la reducción de las armas nucleares.
- Reducir el papel de las armas nucleares en las doctrinas de seguridad.
- En espera de la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, mantenimiento o declaración por todos los Estados poseedores de armas nucleares de moratorias a los ensayos de armas nucleares, así como abstención del uso de nuevas tecnologías de armas nucleares y de toda medida que vaya en contra del objeto y propósito de ese Tratado.
- En espera de la negociación y entrada en vigor de un tratado por el que se prohíba la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, mantenimiento o declaración por todos los Estados poseedores de armas nucleares de moratorias a la producción de material fisible para armas nucleares.
- Promover la educación en materia de desarme y no proliferación, incluso sobre las consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares, especialmente en los Estados que poseen armas nucleares.
- Seguir trabajando en la elaboración de sistemas de verificación, por ejemplo, a través de la Asociación Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear, para hacer frente a los desafíos presentes y futuros que supone el desarme nuclear transparente, irreversible y efectivamente verificable. Esos

desafíos se multiplicarán a medida que se vayan reduciendo los arsenales nucleares en el proceso hacia un mundo libre de armas nucleares.

- Compromiso permanente de todos los Estados que poseen armas nucleares de respetar plenamente sus compromisos con respecto a las garantías de seguridad o de ofrecer dichas garantías si aún no lo han hecho.
- Reanudar de inmediato los trabajos sustantivos en la Conferencia de Desarme, incluidos los relativos a las negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, así como sobre otras cuestiones fundamentales relacionadas con el tema nuclear, en particular las relativas al desarme nuclear, y la concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no posean armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de esas armas.
- Apoyar y fortalecer el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en particular la adhesión universal a los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales y su aplicación.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de La Haya y contribuir a su adopción universal.
- Ayudar a crear las condiciones necesarias para facilitar nuevas e importantes reducciones de los arsenales nucleares, inclusión hecha de medidas para reducir los niveles de hostilidad y tensión entre los Estados, sobre todo entre los que poseen armas nucleares. Las medidas de fomento de la confianza desempeñan un papel importante a ese respecto.

### **Medidas jurídicas eficaces**

10. Además de los elementos básicos bilaterales y unilaterales ya existentes, como las importantes reducciones de las existencias de armas nucleares mundiales realizadas desde que se alcanzaron los niveles máximos en la década de 1980, hay una serie de elementos básicos jurídicos multilaterales que se establecieron para ayudar a lograr y mantener un mundo libre de armas nucleares. Conscientes de que el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares es la piedra angular del régimen mundial de no proliferación nuclear, esos otros instrumentos, que se complementan mutuamente, comprenden el sistema de salvaguardias del OIEA, el Tratado de Prohibición Parcial de los Ensayos Nucleares, el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, el Tratado sobre los Fondos Marinos, el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, y el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear, así como el mecanismo multilateral de desarme. Se necesitan más elementos básicos de carácter jurídico.

11. De los elementos básicos jurídicos establecidos, el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (en particular el artículo VI) sigue siendo el eje central del enfoque progresivo mencionado en el párrafo 4. Será únicamente con un tratado sólido y mediante su universalización que podremos contener la proliferación y seguir haciendo progresos sobre la base de los compromisos hechos con arreglo al artículo VI. Necesitamos, en particular, destacar claramente la importancia que sigue teniendo el Tratado, inclusión hecha de la plena aplicación del plan de acción de 2010 y las 13 medidas prácticas para el desarme convenidas en la Conferencia de Examen del Año 2000.

12. Otras medidas jurídicas eficaces que podríamos considerar serían:

- Lograr la pronta entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
- Negociar un tratado verificable y no discriminatorio por el que se prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, que abarque todas las cuestiones pertinentes para el logro de su objetivo, sobre la base del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de 2015.
- Iniciar las negociaciones posteriores al nuevo Tratado entre los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia sobre Medidas para la Ulterior Reducción y Limitación de las Armas Estratégicas Ofensivas (START), como propuso el Presidente Obama en Berlín en 2013.
- Impulsar la universalización del Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear.
- Promover la entrada en vigor de la Enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, de 2005.
- Prestar apoyo para la aplicación práctica de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.
- Declarar el material fisible que ya no se necesite para fines militares y elaborar acuerdos de verificación jurídicamente vinculantes, en el contexto del OIEA, para garantizar la eliminación irreversible de todo el material fisible de ese tipo.
- Reforzar las zonas libres de armas nucleares y crear nuevas zonas libres de armas nucleares y zonas libres de armas de destrucción en masa sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región de que se trate.
- Iniciar negociaciones plurilaterales o multilaterales para la reducción de las armas nucleares.

## **Conclusión**

13. La comunidad internacional tiene ante sí el reto de aclarar la secuencia lógica de las medidas eficaces, teniendo en cuenta las perspectivas a corto, mediano y largo plazo. Un hito importante del enfoque progresivo será el momento en que se llegue al punto de “minimización”, tras haberse alcanzado números muy bajos de armas y haberse establecido un régimen de verificación internacionalmente fiable, con técnicas y métodos de verificación eficaces. A su debido tiempo, en el empeño por lograr un mundo libre de armas nucleares, será necesario considerar más a fondo, con una perspectiva a más largo plazo, cómo sería el último elemento básico, a saber, un marco de desarme nuclear no discriminatorio e internacionalmente verificable, que podría ser una convención multilateral sobre las armas nucleares o un acuerdo plurilateral entre los Estados que posean armas nucleares. Un acuerdo jurídico de ese tipo daría a los Estados garantías de que las armas nucleares han sido destruidas y de que no se estarían fabricando armas nuevas. La inclusión en ese tipo de negociación de todos los Estados que tengan armas nucleares sería un requisito

axiomático. No obstante, todavía queda mucho por hacer antes de llegar al punto de minimización.

14. No tenemos que esperar a llegar a ese punto para examinar las numerosas cuestiones políticas y de seguridad, verificación técnica y aplicación que hay que resolver antes de que los Estados se dispongan a avanzar hacia el punto de minimización, para renunciar luego a sus armas nucleares. Podríamos comenzar ahora mismo. Por ejemplo, habría que examinar todas las cuestiones regionales que obstaculizan el desarme nuclear. Los Estados que posean armas nucleares podrían considerar la posibilidad de negociar entre ellos un tratado plurilateral, que permitiría pasar a una reducción ulterior de las armas.

15. La existencia de un clima de confianza influirá en la elaboración de esa medida final y deberá seguir siendo una consideración importante a medida que avancemos hacia el logro de nuestro objetivo común. Llegar a acuerdo sobre un marco amplio y flexible que comprenda medidas jurídicas y no jurídicas e impulse el proceso de desarme sería una manera de fomentar esa confianza desde etapas tempranas. El Grupo de Trabajo de Composición Abierta nos brinda la oportunidad de ocuparnos de esa tarea urgente. Participar en el debate sobre las medidas que habrían de adoptarse con arreglo al enfoque progresivo redundaría en interés de todos los Estados, y en particular, aunque no exclusivamente, de los que poseen armas nucleares.

---